



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, veintinueve (29) de mayo de dos mil trece (2013)

**MEDIO DE CONTROL: DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS**
DEMANDANTE: LEONARDO ANTONIO VILLA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN
RADICADO: 2011 - 00332

ASUNTO: PROGRAMA FECHA PARA PACTO DE CUMPLIMIENTO

En atención a que ya fue llevada a cabo la diligencia de inspección judicial que fuera programa en audiencia del 30 de abril de 2013, resulta procedente fijar fecha para continuar con la **AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO**, para el día **jueves 13 de junio de 2013, a las 8:30 a.m.**, la cual se llevará a cabo en las instalaciones donde funciona este Despacho.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer e intervenir en la audiencia so pena de las sanciones que allí se establecen. *"La inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo"*.

Al señor Procurador Judicial delegado ante este Despacho, se le notificará personalmente.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ

Juez.

COO.